

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16703
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16352

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				SOLICITANTE: Capital Salud EPS-S	
CAT	15	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	03/11/2021	HORA:	09:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 16 No. 40 A - 45	COORDENADAS	X: 100802.45 Y: 103728.64		
SECTOR CATASTRAL:	La Magdalena	ÁREA INSPECCIONADA			
UPZ:	101-Teusaquillo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60m ²		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	POBLACIÓN ATENDIDA:	60		
CHIP:	AAA0083EPBR	FAMILIAS	0	ADULTOS	60
AREA INSPECCIONADA:	600m ²	PREDIOS EVALUADOS	1		
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-42213		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitudes de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de “Amenaza de Inundación” y “Amenaza por movimientos en masa” El Plan Sector de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBERDIE INstituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

7. LOCALIZACIÓN

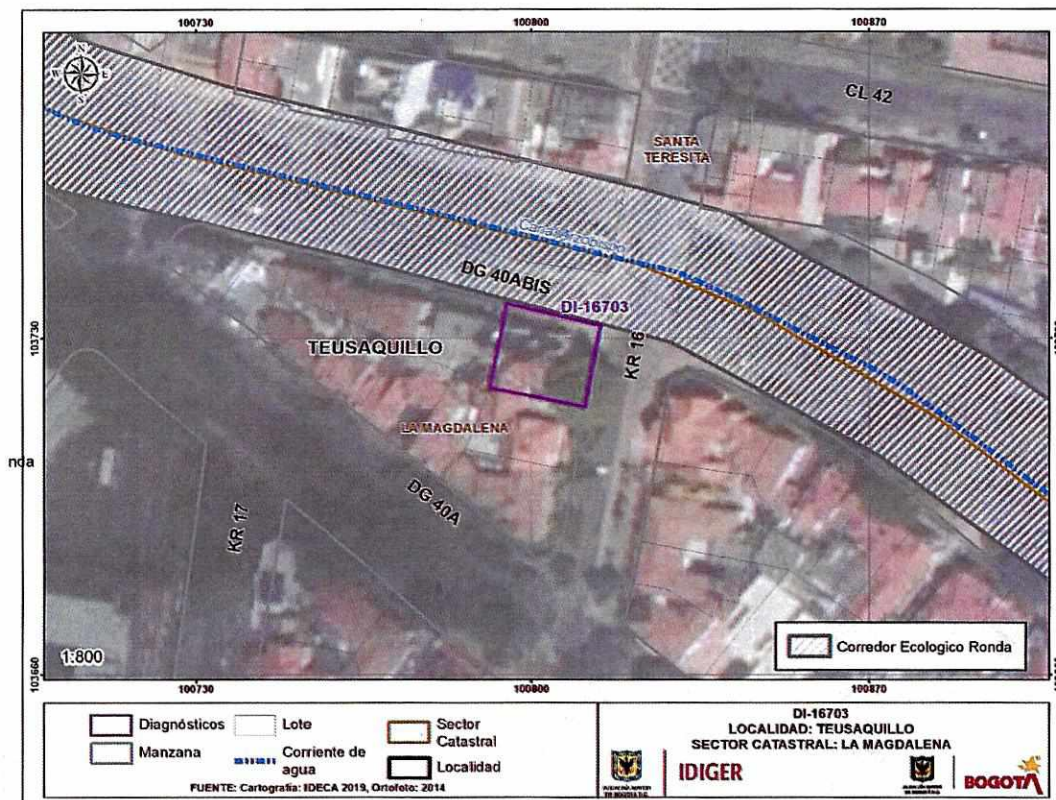


Imagen 1. Georreferencia del predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio evaluado, corresponde a una sede de Capital Salud EPS-S, conformado por una estructura de dos (02) niveles y un attillo, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entepiso en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 2). La profesional SST de Capital Salud EPS-S manifiesta su preocupación por los daños que se encuentran en el attillo de la edificación evaluada, para lo que se realiza la respectiva inspección visual, encontrando efectivamente daños no estructurales generados por humedad en varios sectores de la parte norte del attillo, tanto en muros perimetrales como en el cielo raso; de igual manera, se evidencia al costado norte plástico negro de protección extendido sobre la cubierta del predio, lo al parecer como medida preventiva para evitar filtración de agua lluvia (ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASESINTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el cielo raso y los muros perimetrales del altillo del predio ubicado en la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, obedezcan a la falta de mantenimiento de la cubierta construida en teja de barro, principalmente en el costado norte de la estructura, donde se evidencio el plástico negro instalado al parecer para prevenir la filtración de agua lluvia.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio ubicado en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Estructura del predio evaluado que se encuentra buenas condiciones.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 16 No. 40A-45	Mampostería confinada	Comercial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de revisión y corrección de los posibles daños de la cubierta, principalmente al costado norte del predio ubicado en la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presente un aumento de las afectaciones evidenciadas en el cielo raso y muros perimetrales del altillo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, ubicado en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo. La inspección visual se realizó el día 03 de noviembre del 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos no estructurales que presentan daños, tanto en el altillo de la edificación como en la cubierta construida en teja de barro, principalmente las evidenciadas al costado norte de la misma, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física del personal que labora en el predio de la Carrera 16 No. 40 A - 45, en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo, los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____


Iván Mauricio Chaparro Vanegas
 Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hídricos
 Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____


Nelson David Millán Delvalle
 Profesional Especializado 222-23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático